

**XII OLIMPIADA PROVINCIAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS
NECOCHEA, 4 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2008**

REGLAMENTO DE PELOTA A PALETA

- 1) El torneo se realizará en una sola categoría, por pareja, no existiendo límite de equipos por Delegación. Se admite la inscripción de un suplente por cada pareja o para cualquiera de las integrantes de cada Delegación.
- 2) Todos los partidos se disputarán a veinticinco (25) tantos sin alargues y sin revancha, excepto en la semifinal y final que será de treinta (30) tantos.
- 3) En caso de empate en la zona de clasificación se resolverá por el sistema olímpico (el ganador entre sí), en su defecto por tantos a su favor, tantos en contra o por sorteo.
- 4) Los partidos se realizarán aplicando las normas de la Federación Argentina de Pelota a Paleta.
- 5) La clasificación se hará en zonas conforme a la determinación de la Comisión Organizadora previo a la iniciación del torneo.
- 6) Cada Delegación nombrará un delegado, el cual integrará la Comisión Organizadora y lo representará en la competencia.
- 7) Toda controversia, infracción o situación no prevista en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión Organizadora de la Olimpiada.
- 8) El presente reglamento está supeditado a la interpretación o modificación que decida la Comisión Organizadora por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa de la competencia.